

RV: Memorial | Dte. PAOLA ANDREA POLINDARA HIDALGO Y OTROS | Ddo.
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. Y OTRO | Rad. 2023-00422-00 | GQG

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 19/07/2024 16:27

Para:j01cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Gerardo Quiceno Gómez (Shared) <gquicenogha@gha.com.co>;mwasociados@yahoo.es <mwasociados@yahoo.es>;
poitopol@hotmail.com <poitopol@hotmail.com>;nilsonfabianpolindara@gmail.com <nilsonfabianpolindara@gmail.com>;
24juan.polindara@gmail.com <24juan.polindara@gmail.com>;danielpolindara02@gmail.com <danielpolindara02@gmail.com>;
notificacionesjudiciales@girosyfinanzas.com <notificacionesjudiciales@girosyfinanzas.com>

 1 archivos adjuntos (115 KB)

Aporta dictamen pericial - Paola Andrea Polindara.pdf;

Señores

JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

j01cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
DEMANDANTES: PAOLA ANDREA POLINDARA HIDALGO Y OTROS.
DEMANDADOS: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. Y OTRO.
RADICADO: 19001-40-03-001-**2023-00422**-00.

ASUNTO: APORTA DICTAMEN PERICIAL.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, por medio del presente escrito me permito aportar el dictamen pericial médico con énfasis en tarificación del riesgo para Compañías de Seguros de personas, anunciado en la contestación de la demanda y decretado por el despacho.

En el siguiente enlace podrá encontrar el dictamen pericial completo:

https://drive.google.com/drive/folders/1v32OOPuiYgrka_tXf8IBF6RknEq7QtID?usp=sharing

Google Drive: Sign-in

Access Google Drive with a Google account (for personal use) or Google Workspace account (for business use).

drive.google.com

Manifiesto que no es posible copiar esta comunicación a las demás partes, comoquiera que se desconoce la dirección electrónica dispuesta por ellas para tal fin.

Por favor acusar recibido y confirmar que se puedan visualizar los archivos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA.

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 14 de diciembre de 2023 14:07

Para: j01cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; mwasociados@yahoo.es <mwasociados@yahoo.es>; poitopol@hotmail.com <poitopol@hotmail.com>; nilsonfabianpolindara@gmail.com <nilsonfabianpolindara@gmail.com>; 24juan.polindara@gmail.com <24juan.polindara@gmail.com>; daniel.polindara02@gmail.com <daniel.polindara02@gmail.com>; notificacionesjudiciales@girosyfinanzas.com <notificacionesjudiciales@girosyfinanzas.com>

Asunto: Memorial | Dte. PAOLA ANDREA POLINDARA HIDALGO Y OTROS | Ddo. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. Y OTRO | Rad. 2023-00422-00 | GQG

Señores

JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

j01cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
DEMANDANTES:	PAOLA ANDREA POLINDARA HIDALGO Y OTROS.
DEMANDADOS:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. Y OTRO.
RADICADO:	19001-40-03-001- <u>2023-00422-00</u> .

ASUNTO: APORTA DICTAMEN PERICIAL.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, por medio del presente escrito me permito aportar el dictamen pericial médico con énfasis en tarificación del riesgo para Compañías de Seguros de personas, anunciado en la contestación de la demanda y decretado por el despacho.

Manifiesto que no es posible copiar esta comunicación a las demás partes, comoquiera que se desconoce la dirección electrónica dispuesta por ellas para tal fin.

Por favor acusar recibido y confirmar que se puedan visualizar los archivos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA.

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.